



Manual de Conducta

Confianza y compromiso con nuestros afiliados

Todo lo que hacemos en la Asociación Mutual Works debe estar guiado por Objetivos y Valores que nos acerquen a nuestro lema **“Confianza y compromiso con nuestros afiliados”**. Estos Valores deben consagrarse en los comportamientos de las personas que representamos a la entidad.

Debemos actuar siempre con honestidad, de acuerdo con la ley, el respeto y las buenas costumbres. No toleramos comportamientos inadecuados y ponemos siempre los intereses de los socios por delante.

Este Código de Conducta es por tanto una herramienta fundamental para que todos entendamos las pautas que debemos seguir para ajustar nuestra conducta a los valores de la Asociación Mutual Works, poniendo al socio primero, pensando en grande y actuando como un solo equipo.

Enrique Fernández Sansone
PRESIDENTE

Indice

Capítulo 1: Lineamientos Generales

- 1.1 Introducción.
- 1.2 ¿Cuáles son tus obligaciones?
- 1.3 Ámbito de aplicación.
- 1.4 Infracciones al Código de Conducta.
- 1.5 Revisión Código de Conducta.

Capítulo 2: Atención al Socio

- 2.1. Conocimiento del Socio.
- 2.2. Transparencia.
- 2.3. No Discriminación y Responsabilidad Financiera.

Capítulo 3: Conducta con tus compañeros

- 3.1 Estilo de Gestión.
- 3.2 Diversidad e Inclusión.
- 3.3 Respeto a las Personas.
- 3.4 Seguridad y salud en el entorno laboral.

Capítulo 4 – Conducta con la Entidad

- 4.1 Contabilización y registro de las operaciones.
- 4.2 Relaciones con Comisión Directiva, autoridades e instituciones públicas.
- 4.3 Utilización de los recursos de la Asociación.
- 4.4 Calidad y uso de los datos.

- 4.5 Confidencialidad y protección de datos personales.
- 4.6 Propiedad intelectual.
- 4.7 Gastos.
- 4.8 Aceptación o entrega de regalos o beneficios personales.
- 4.9 Desarrollo de otras actividades.
- 4.10 Relación con los medios de Comunicación.
- 4.11 Presencia en las Redes Sociales.

Capítulo 5 – Conducta con la Sociedad

- 5.1 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
- 5.2 Política anticorrupción.
- 5.3 Compromiso con la sostenibilidad.
- 5.4 Compromiso con el respeto a los derechos humanos.
- 5.5 Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social.
- 5.6 Compromiso con la sociedad: aportaciones y donaciones.

Capítulo 6 – Aplicación del Código

- 6.1 Nuestra responsabilidad.
- 6.2 La Función de Cumplimiento.
- 6.3 El Canal de Denuncia.

Capítulo 1

Lineamientos Generales

1.1 Introducción

Todos cuantos formamos la Asociación Mutual Works debemos comportarnos, de manera íntegra y responsable, con respeto a las leyes y normas aplicables con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de las actividades correspondientes a los servicios mutuales y a la confianza que nuestros socios han depositado en nosotros. Recordemos que nuestra conducta tiene impacto en la imagen de la Mutua.

Este Código establece las pautas de comportamiento que debemos seguir para ajustar nuestra conducta a los valores de la Asociación Mutual Works, estos definen nuestra identidad y marcan las actitudes que, aplicadas diariamente por todos los que trabajamos en la Asociación, nos permiten hacer realidad nuestro Propósito: *poner al alcance de todos, las oportunidades de esta nueva era.*

Dentro de nuestra cultura social la integridad debe estar en el centro de todo lo que hacemos, con unos principios de actuación que implican: (i) vivir nuestros valores, siendo coherentes entre lo que decimos y hacemos, (ii) actuar con honestidad, respeto y responsabilidad en nuestra relación con socios, compañeros, sociedad y con la propia asociación (iii) conocer y respetar los límites siguiendo las leyes y normativa vigentes en cada momento y (iv) evitar y actuar ante comportamientos inadecuados.

1.2 ¿Cuáles son tus obligaciones?

El Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse a un Directivo o empleado en una actividad tan amplia como la de la Asociación Mutual Works pero establece pautas claras de conducta. Tu obligación es aplicar los principios inspiradores del Código y, si en un caso concreto te surge una duda sobre cómo proceder o tienes dudas sobre la interpretación del contenido del mismo, te animamos a comentarlo con la Comisión Directiva.

Como integrante de la Asociación Mutual Works tu obligación es:

a.- Conocer y aplicar las pautas de comportamiento establecidas en este Código. Participar en las acciones periódicas de formación de carácter obligatorio y sensibilización sobre esta materia a fin de lograr la excelencia en la conducta profesional.

b.- No tolerar, en el desempeño de tus funciones profesionales, comportamientos que se separen del Código o que pueden vulnerar la legislación aplicable. Si observas o alguien te informa sobre una actuación o situación relacionada con la Asociación Mutual Works que pueda ser contraria a este Código, sin perjuicio de que puedas informar a tu responsable, debes comunicarlo a la Comisión Directiva o Autoridades locales de corresponder. Esta comunicación la puedes realizar de forma anónima si lo deseas.

1.3 Ámbito de aplicación

Este Código es de aplicación en la Asociación Mutual Works y, en consecuencia, es de obligado cumplimiento para todos sus empleados, integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora, asesores y apoderados, en todas las actividades derivadas de su posición o cargo en la Asociación Mutual Works.

Este Código así como la regulación interna que lo desarrolle podrá extender su ámbito de aplicación a otras personas o entidades vinculadas empresarial o profesionalmente con la Asociación Mutual Works cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación profesional pueda afectar en alguna medida, a la reputación de la Mutual o generar algún tipo de responsabilidad.

La aplicación del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, el contenido del Código deberá ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

1.4 Infracciones del Código de Conducta

Los incumplimientos de las disposiciones previstas en este Código pueden motivar la adopción de medidas disciplinarias conforme a la regulación interna y la legislación sobre Mutualidades, laboral/penal o civil aplicable, aparte de cualesquiera otras posibles responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.

1.5 Revisión del Código de Conducta

Con una periodicidad mínima de 4 años, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios en el presente Código, se promoverá su revisión adoptando aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.

Capítulo 2

Atención al Socio

2.1. Conocimiento del Socio

En la Asociación Mutual Works situamos a los socios y a la acción mutua como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.

Conoce al Socio. Atiéndele respetuosa y profesionalmente, ofreciéndole productos y servicios acordes a su perfil, objetivos y necesidades, con el propósito de favorecer su bienestar. Ten en cuenta lo establecido en el presente Código sobre confidencialidad y protección de datos personales de los clientes.

2.2. Transparencia

Proporciona información clara y veraz, comunicando de manera transparente las características, los riesgos y las condiciones económicas de los servicios brindados, teniendo en cuenta el socio de que se trate, en el sentido que más allá de la igualdad, el análisis será personalizado.

Ofrece y publicita los servicios de la Mutual de manera clara y completa, sin mensajes engañosos, falsos, o que omitan información relevante. No condiciona la concesión de servicios al socio a la obtención de un beneficio o ventaja personal.

2.3. No Discriminación y Gestión diligente

Evita cualquier discriminación injustificada en el acceso de los socios a los servicios. Escucha a los socios y resuelve con prontitud y diligencia sus solicitudes, quejas y reclamaciones, y de corresponder canaliza sus mensajes a la Comisión Directiva. El trato debe ser con cortesía, corrección y diligencia.

Documenta los acuerdos con los socios en los Legajos establecidos a tal fin. Sé responsable en las propuestas de financiación a los socios y en la búsqueda de soluciones viables cuando se encuentren en dificultades financieras.

2.4. Confidencialidad

Garantizá a los socios-usuarios la confidencialidad de los mensajes transmitidos y la protección de su intimidad. Respetá todos los derechos que les corresponden de acuerdo con la normativa aplicable.

Capítulo 3

Conducta con quienes trabajan en la Mutual

3.1 Estilo de Gestión

Cuando en el ámbito de tus responsabilidades tengas que tomar decisiones, tomá la iniciativa y hazlo con integridad y haciéndote responsable de las mismas y sus resultados.

Ayuda a crear un ambiente de trabajo basado en la confianza, compartiendo la información necesaria y donde todos los miembros del equipo puedan contribuir, desarrollarse y expresar sus opiniones, en un entorno compatible con la conciliación entre la vida personal y profesional de las personas.

Vela de manera proactiva por tu formación y por la mejora de tus conocimientos y habilidades profesionales y facilita y promueve el desarrollo de los miembros de tu equipo.

3.2 Diversidad e Inclusión

La diversidad e inclusión de las personas son elementos que enriquecen nuestro trabajo y el servicio que ofrecemos a nuestros socios. Promueve activamente la diversidad en tu equipo facilitando la integración de todas las personas. Contribuye a la generación de un ambiente de trabajo inclusivo con las diferencias, donde todas las voces son escuchadas

y respetadas. Mantén la mente abierta a nuevas ideas, escuchando diferentes opiniones y puntos de vista.

3.3 Respeto a las Personas

Respetar y exigir respeto en el ámbito laboral. No discrimines ni permitas que discriminen a otros empleados/directivos o de empresas proveedoras que nos prestan servicio por razones de género, edad, nacionalidad, discapacidad, religión, orientación sexual, origen étnico, idioma, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra condición o circunstancia no justificada.

Se considera inadmisibles cualquier forma de acoso de índole sexual, laboral o personal.

Si tienes conocimiento de cualquier conducta que pueda constituir un caso de discriminación, acoso o intimidación, comunícalo a las autoridades de la Entidad y radica la denuncia en el juzgado competente. Si observas alguna de estas conductas discriminatorias o de abuso hacia o en los empleados de un proveedor que preste servicios a la Asociación Mutual Works, comunícalo también.

3.4 Seguridad y salud en el entorno laboral

Fomenta, respeta y cumple las normas de seguridad y salud en el entorno laboral.

Cuida de tu propia seguridad, de la de tus compañeros y de terceros, comunicando cualquier situación que entiendas insegura o de riesgo para la salud.

No trabajes bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con tu médico; no asumas riesgos.

En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de drogas ilegales ni de sustancias psicotrópicas, ni de bebidas con alcohol, tanto en la sede de la Entidad como en representación de la misma.

Capítulo 4

Conducta con la Entidad

4.1 Contabilización y registro de las operaciones

Contabiliza, registra y documenta adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información; de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores, internos y externos.

Como empleado debes estar familiarizado con la regulación interna de gestión y control de los riesgos que son relevantes en tu día a día. En la gestión diaria que realices de los riesgos actúa de manera íntegra, con objetividad e imparcialidad, prudencia, rigor y profesionalidad, asegurándote que las decisiones que tomes se encuentren dentro de tu respectivo ámbito de competencia.

4.2 Relaciones con Comisión Directiva, autoridades e instituciones públicas

Cuando recibas un oficio, requerimiento o mandato de autoridades administrativas, regulatorias o legales, comunícalo inmediatamente al área competente y, en caso de duda, a la Comisión Directiva. Colabora con los supervisores, las autoridades administrativas y las judiciales, atendiendo con rapidez y exactitud sus requerimientos y solicitudes de

información en ámbitos de su competencia a través de procedimientos internos.

Las relaciones con autoridades e instituciones públicas y empleados públicos se regirán por los principios de legalidad, buena fe y respeto institucional.

4.3 Utilización de los recursos de la Asociación

Utiliza adecuada y eficientemente los recursos que la Asociación Mutual Works pone a tu disposición para el desempeño de tu actividad profesional. No los utilices para finalidades privadas, salvo que se trate de un uso ocasional que resulte moderado, proporcional a las circunstancias y no sea perjudicial para la Asociación. Adopta las medidas necesarias para evitar su pérdida, robo, daño o desperdicio.

4.4 Calidad y uso de los datos

Todos somos responsables de los datos, cuida la calidad e integridad de los mismos. Captura y actualiza los datos de manera correcta y veraz.

4.5 Confidencialidad y protección de datos personales

En el desarrollo de tu actividad profesional puedes llegar a conocer y tratar datos personales. Recuerda que la protección de los datos personales es un derecho fundamental

y debes velar por proteger los datos de nuestros socios, proveedores, compañeros de trabajo y de cualquier otra persona. Si tienes dudas, consulta con la Comisión Directiva.

4.6 Propiedad intelectual

Utiliza el logo, la marca, la imagen, la identidad corporativa y el nombre de la Asociación Mutual Works sólo para el adecuado desarrollo de la actividad profesional de la Entidad.

Respetar la propiedad intelectual de la Asociación Mutual Works: los cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos, procesos, tecnología, know how, así como la información sobre socios, productos, estrategias y operaciones, etc. sólo pueden usarse para el desempeño de tus funciones profesionales en la Asociación.

4.7 Gastos

Todos somos responsables de una gestión eficiente de los gastos. Cuando utilices o autorices a que se utilicen fondos de la Asociación Mutual Works, obtén la aprobación necesaria conforme al Estatuto. Asegúrate de que el gasto guarda relación con una actividad real y lícita, es razonable, proporcionado a las circunstancias, está relacionado con la consecución de los objetivos sociales de la Entidad y quede documentado con exactitud para su correcta contabilización.

4.8 Aceptación o entrega de regalos o beneficios personales

En el ámbito de tu actuación profesional, no solicites, aceptes, prometas, ofrezcas o entregues regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales.

No obstante lo anterior, podrás aceptar o entregar obsequios de carácter promocional, detalles de cortesía o atenciones habituales en los negocios siempre que concurren todas las circunstancias siguientes:

- Tener un valor razonable. Se entiende que tienen valor razonable los obsequios cuyo importe no sobrepase los 150 dólares o su equivalente en la divisa correspondiente. Para calcular el importe se tendrán en cuenta todos los obsequios y atenciones recibidos de un mismo emisor o enviados a un mismo receptor en un periodo de 6 meses.
- Ser proporcionados a las circunstancias y a los usos sociales. No deben aceptarse o entregarse aquellos que por la coincidencia temporal o por otras razones pueda percibirse que se realizan con el ánimo de influir en decisiones profesionales que el receptor tenga que adoptar.
- No haber sido solicitados.

4.9 Desarrollo de otras actividades

Como empleado de la Asociación Mutual Works, sólo podrás llevar a cabo actividades profesionales ajenas a las desarrolladas en la Entidad cuando no entren en competencia con su actividad, no impliquen situaciones de conflicto de interés y no concurran con tu actividad laboral pudiendo impactar en el desempeño de tu trabajo.

4.10 Relación con los medios de Comunicación

La relación con los medios de comunicación será organizada y supervisada por la Comisión Directiva. Las personas sujetas al presente Código se abstendrán de transmitir, por propia iniciativa o a requerimiento de terceros, cualquier información, noticia o rumor sobre la Asociación Mutual Works o sobre terceros a los medios de comunicación.

4.11 Presencia en las Redes Sociales

Los empleados, Comisión Directiva y allegados, somos los principales embajadores de la marca. Compartir en redes sociales contenidos generados por la Asociación Mutual Works es una práctica que puede considerarse habitual. Igualmente, recuerda que toda actuación/publicación que pudieras hacer como empleado/persona vinculada en redes sociales y que fuera contraria a las pautas aquí recogidas y/o pudiera perjudicar la imagen o reputación de la Asociación podría derivar en sanciones o medidas disciplinarias.

Capítulo 5

Conducta con la Sociedad

5.1 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas

Este manual, se confeccionó y actualizó en cumplimiento de la Ley N° 25246 y modificatorias y Res. UIF 99/2023 y del Manual de procedimiento de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El mismo debe ser leído y comprendido tanto por la Comisión Directiva como por los empleados.

5.2 Política anticorrupción

La Asociación Mutual Works no tolera forma alguna de corrupción o soborno, en ninguna de las actividades que desarrolla. No ofrezcas, prometas ni realices, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, donación, ofertas de trabajo, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades, respecto a la actividad de la Asociación.

5.3 Compromiso con la sostenibilidad

En tu conducta profesional, mantén un comportamiento responsable con la conservación del medio ambiente. Sigue las recomendaciones y procedimientos de las autoridades sanitarias para reducir el impacto medio ambiental de tu actividad. Respeta los lineamientos de higiene que pudiera emitir la Asociación respecto a la separación de residuos. En cuanto a las impresiones en Papel, que sean las justas y necesarias.

5.4 Compromiso con el respeto a los derechos humanos

Actúa siempre respetando la dignidad de todas las personas y de los derechos. Este compromiso toma como punto de referencia los “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos” así como otros marcos internacionales tales como la “Declaración Universal de Derechos Humanos” y los “Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo”.

5.5 Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social

Desarrolla tu actividad profesional de forma que cumpla adecuadamente sus obligaciones tributarias y evita cualesquiera prácticas que supongan la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del Erario Público.

5.6 Compromiso con la sociedad: aportaciones y donaciones

La Asociación Mutual Works puede desarrollar programas y actividades de acción social, pudiendo dar apoyo a la educación y a la educación financiera, el apoyo al emprendimiento y a los colectivos vulnerables, la protección del medioambiente, el apoyo en situaciones de emergencia o la promoción de la ciencia, el conocimiento y la cultura, siempre y cuando surja de la voluntad Social y no colisione con el Estatuto de la Entidad.

La Asociación Mutual Works facilita tu participación en actividades de voluntariado y en actividades benéficas. Participa en ellas, si lo deseas, y permite a tus colaboradores que participen, respetando su libre decisión siempre que sea compatible con tu actividad profesional. No utilices recursos ni el nombre de la Asociación Mutual Works para estas actividades sin estar debidamente autorizado.

Capítulo 6

Aplicación del Código

6.1 Nuestra responsabilidad

Como integrantes de la Asociación Mutual Works, debemos aplicar las pautas del Código en nuestra conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga y trasladar al Canal de Denuncia toda conducta que creamos contraria al Código y de las que tengamos conocimiento.

6.2 La Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento está encomendada por el Consejo de Administración en el Oficial de Cumplimiento, y de forma supletoria por a Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual Works, la labor de promover y supervisar, con independencia y objetividad, que la Asociación actúe con integridad, particularmente en las actividades que puedan entrañar Riesgo de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, o Riesgo de Cumplimiento y Conducta.

6.3 El Canal de Denuncia

El Canal de Denuncia forma parte esencial del sistema de cumplimiento de la Asociación Mutual Works, como uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas de este Código. Este canal constituye un medio para ayudarte a comunicar los comportamientos inadecuados que observes o que te comuniquen tus colaboradores, clientes, proveedores o compañeros. Las comunicaciones a través de este canal incluyen pero no se limitan a informar sobre conductas ilegales sospechosas o profesionalmente poco éticas.

Se establece como canal de denuncia el siguiente mail: oficialcumplimientoAMW@hotmail.com. Te sugerimos antes de hacer denuncias con autoridades públicas o judiciales, de corresponder, lo canalices por esta vía. La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial. Se mantendrá reserva sobre quien haya denunciado. La información se pondrá exclusivamente en conocimiento de aquellas áreas cuya colaboración sea necesaria para las actuaciones de comprobación, evitando perjudicar el resultado de la investigación o el buen nombre de las personas a las que afectan.

El Presente Manual fue confeccionado por la Comisión Directiva asesorado por el área de Legales, en base a los requerimientos legales, las buenas prácticas y ejemplos de Manuales de otras entidades.

